



MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DE CONVENIO

En cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 50.1 de la Ley la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el art. 21.1 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.

1. TIPO DE CONVENIO (Marcar la opción que corresponda)

- ☐ Convenio Marco.
- ☒ Convenio específico, indicar en su caso, si se encuadra en un convenio marco.
- ☐ Adenda a un convenio existente (indicar el título del convenio).
- ☐ Prórroga o renovación de un convenio existente (indicar el título del convenio).
- ☐ Protocolo de colaboración.
- COOPERATION AGREEMENT BETWEEN THE UNIVERSITAT DE VALÈNCIA AND MERCK FOUNDATION gGmbH TO DELIVER THE MASTER DEGREE IN THE BIOTECHNOLOGY OF HUMAN ASSISTED REPRODUCTION AND EMBRYOLOGY (UV-specific qualification), 18th EDITION

2. PERSONA DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA QUE PROPONE EL CONVENIO Y, EN SU CASO, PROMOTOR

- **Nombre y apellidos del proponente:** Ángeles Solanes Corella
- **Cargo:** Vicerrectora de Formación Permanente, Transformación Docente y Empleo
- **En su caso, nombre y apellidos del promotor:** Nicolás Garrido Puchalt
- **Departamento, servicio o unidad:**
- **Centro:** Fundación IVI
- **Teléfono de contacto:**
- **e-mail de contacto:** Nicolas.Garrido@ivirma.com//Anahit.Martirosyan@ivirma.com

3. DATOS DE LA CONTRAPARTE

- **Nombre de la entidad:** Merck Foundation gGmbH
- **Tipo de entidad:** Fundación
- **País del domicilio social:** Alemania
- **Persona de contacto:** Venu Nair
- **Teléfono de contacto:**
- **e-mail de contacto:** venu.nair@merckgroup.com

4. OBJETO DEL CONVENIO

The aim of this Agreement is to provide the framework for collaboration between the University of Valencia and Merck Foundation gGmbH to deliver the 18th edition of the UV-specific Master of Biotechnology of Human Assisted Reproduction and Embryology approved by the Governing Council of the Universitat de València (ACGUV 44/2024) on February 20th, 2024.

El convenio que se propone no incluye prestaciones propias de un contrato, de manera que queda excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



5. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL CONVENIO

Objetivos que podrán alcanzarse:

This agreement represents an opportunity for the University of Valencia and the strategic objectives that could be accomplished through this collaboration may include the following:

- Generation of synergies for future collaborations
- Strengthening of the international academic offering
- International projection and institutional prestige

Beneficio institucional que se pretende conseguir:

Merck Foundation gGmbH is an internationally recognized organization for its work in the fields of global health, medical equity, and education in biomedical sciences. This agreement constitutes a strategic initiative of high added value for the University of Valencia, both for its immediate benefits and for the potential to establish a strong and fruitful institutional relationship with Merck Foundation gGmbH in the future.

6. IMPACTO ECONÓMICO DEL CONVENIO (Marcar la opción que corresponda)

- ☐ El convenio propuesto no supone compromiso económico para las partes firmantes.
- ☒ El convenio propuesto tiene impacto económico para las partes firmantes, que se concreta en los siguientes compromisos económicos ⁽¹⁾:

Merck Foundation gGmbH shall pay the Universitat de València the sum of 56.950 euros against invoice issued by the UV.

7. DURACIÓN DEL CONVENIO Y POSIBILIDAD DE PRÓRROGA ⁽²⁾

El presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su firma y su vigencia se extenderá hasta la finalización de las actividades estipuladas en la cláusula primera, que en todo caso no podrán exceder de un plazo de 4 años. Podrá ser prorrogado, por expreso acuerdo de las partes.

8. OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS

En Valencia, a de de 20

Firma del proponente o de la proponente:

ANGELES|
SOLANES|
CORELLA

Firmado digitalmente
por ANGELES|SOLANES|
CORELLA
Fecha: 2025.09.22
13:56:10 +02'00'

(1) Según lo que corresponda:

a) Si el convenio propuesto conlleva un gasto para la Universitat de València, se hará una breve memoria económica en la que, al menos, conste una valoración económica del gasto total, su distribución por conceptos de gasto y su distribución temporal por anualidades, la existencia de crédito presupuestario y el centro de gasto que asumirá el gasto y la identificación de las partidas presupuestarias a las que se imputará.

b) Si la suscripción del convenio propuesto no implica un gasto para la Universitat de València, si no que se trata de una aportación económica de la otra entidad suscriptora del convenio, se indicará la cuantía total de la aportación, si tiene carácter finalista y, en ese caso, la finalidad para la que se recibirá dicha aportación, el centro de gasto de la Universitat de València en la que se deberá ingresar y la fecha aproximada en la que se recibirá la aportación. Así como si hay compromiso de presentar a la entidad que realiza la aportación, una justificación de los gastos ejecutados con cargo a la aportación.

(2) De acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los convenios suscritos por Administraciones Públicas, entre las que se encuentran incluidas, a estos efectos, las Universidades Públicas, deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.

Además, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar,



VNIVERSITAT D VALÈNCIA

unánimemente y de forma expresa, su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.